



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL No 06

Itagüí, 12 de marzo de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, VIGENCIA FISCAL 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que los recursos del Sistema General de Participaciones son recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional para los fondos de Servicios Educativos. Según la Resolución Nro. 001903 de febrero 26 de 2019; es necesario ajustarlos al presupuesto de la actual vigencia dando cumplimiento así a la normatividad que los regula.

Que se presupuestaron CIENTO UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML. (\$101.930.286), y fueron consignados OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML. (\$89.418.143).

Que la REDUCCIÓN asciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML. (\$12.512.143); provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones-SGP.

Que estos dineros deberán ser destinados para atender asuntos relacionados con el Proyecto Educativo Institucional

Que con base a las anteriores consideraciones,

Elaboro: Sara Guzmán E.

Calle 31 N° 50 C 30 Barrio Samaria Telefono: 377 43 54



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL No 06

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en las partidas de ingresos, la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML. (\$12.512.143), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	VALOR
402010102		TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	12.512.143,00
40201010201	04	Sistema General de Participaciones	12.512.143,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase en las partidas de egresos, la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML. (\$12.512.143), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
5		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	12.512.143,00
5010102020601	04	Comunicaciones y Transporte	8.000.000,00
5010102020401	04	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	4.000.000,00
5010102010701	4	Materiales y Suministros	512.143,00

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la reducción del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML. (\$199.238.476,00).

Elaboro: Sara Guzmán E.

Calle 31 Nº 50 C 30 Barrio Samaria Telefono: 377 43 54



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL No 06

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Itagüí a los 12 días del mes de marzo de 2019

CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR	REPRESENTANTE DOCENTE
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	REPRESENTANTE DOCENTE
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	PERSONERA ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	REPRESENTANTE EGRESADOS

Elaboro: Sara Guzmán E.

Calle 31 N° 50 C 30 Barrio Samaria Telefono: 377 43 54